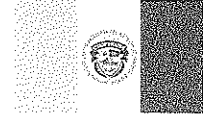


COOPTRAISS

Nuestra solidez financiera es garantía de bienestar

NIT. 860.014.397-1



CA-02274

EL SEC RETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL ISS

COOPTRAISS

HACE CONSTAR

Que el Consejo de Administración, reunido el día 23 de agosto de 2017, acodó por unanimidad, autorizar que el monto del Auxilio para ESTUDIOS EN EL EXTERIOR, deberá ser invertido en la compra del tiquete a través de VIACOOPIAC.

Esta determinación consta en Acta 1223.

Para Constancia se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

FABIO GARCÍA VILLEGAS

Copia: Gerencia
Comité Nacional de Educación
Control Interno

FGV/Mónica G
30/08/2017

